

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 8 - d i c i e m b r e 2 0 1 8

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral*



Punto 6.

*Implementación, verificación
y refrendación*

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



¿Qué se hizo en el 2018?

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar su implementación, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: punto 1. Reforma rural integral y punto 6. Implementación, verificación y refrendación.



Punto 1.

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.



Punto 6.

Implementación, verificación y refrendación



Punto 1 del Acuerdo

Reforma Rural Integral:

1.3 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

Superar la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; e integrar y cerrar la brecha entre el campo y la ciudad.

Acción 1.

Promover la implementación de soluciones adecuadas y sostenibles de agua potable y manejo de aguas residuales para la zona rural

Compromiso que atiende:

1. Promover y aplicar soluciones tecnológicas apropiadas (acueductos veredales y soluciones individuales) para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural. 2. Generar mecanismos de asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la operación y la sostenibilidad de las soluciones de acceso al agua y manejo de aguas residuales. 3. Promover prácticas adecuadas para el uso del agua potable.

Para dar cumplimiento a los compromisos anteriormente relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.



Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Vivienda	2017	2031
Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Vivienda	2017	2031
Servicio de asistencia técnica permanente orientados a fortalecer la gestión comunitaria del agua	Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados	Vivienda	2017	2031
Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET	Vivienda	2017	2031
Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET	Vivienda	2017	2031

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se formuló y se expidió la Resolución 097 de 2018, por la cual se definen los requisitos de presentación, evaluación y viabilización de proyectos de obras por impuestos para el suministro de agua potable y alcantarillado. 2. Se realizaron cuatro talleres sobre tratamiento a nivel domiciliario y almacenamiento seguro, dirigidos a Planes Departamentales de Agua, autoridades sanitarias y entidades nacionales que promueven proyectos rurales. 3. Se formuló y se expidió la Resolución 844 de 2018, por el cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico en zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015. 4. Asistencia técnica para la implementación y reporte del inventario de comunidades y sistemas rurales dirigido a las alcaldías y departamentos con lo que se logró el reporte por parte de 718 municipios. 5. Se realizó asistencia técnica a nueve departamentos, municipios y socios estratégicos para el levantamiento y reporte de información del diagnóstico de agua potable y saneamiento básico en el Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural-SIASAR, Decreto 1898 de 2016 y Resolución 844 de 2018.



6. Se realizaron dos sesiones de mesa de agua y saneamiento en el Departamento de La Guajira y nueve sesiones en el municipio de Tumaco en La Guajira.
7. Se realizó la divulgación de las Resoluciones 330 y 844 de 2019 relacionadas con los requisitos técnicos de proyectos de agua y saneamiento con énfasis en zonas rurales.
8. Se avanzó en los proyectos normativos del plan de gestión y protocolo de vigilancia diferencial de calidad del agua, el cual se trabaja con el Ministerio de Salud.
9. Se realizó apoyo financiero a cuatro proyectos de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales, de los departamentos de La Guajira, Putumayo, Atlántico y Chocó.
10. Se realizó la estructuración del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento Básico con focalización en municipios con Programas de Desarrollo Estratégico y Territorial PDET y que tienen las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC.



¿Cómo se hizo?



El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio promovió la implementación de soluciones adecuadas y sostenibles de agua potable y saneamiento básico, mediante los lineamientos en reglamentaciones técnicas del sector, asistencias técnicas en temas de tecnologías apropiadas, sistemas de información y apoyo financiero a proyectos presentados por departamentos y municipios garantes de la prestación de los servicios públicos.

En 2018 se expidió la Resolución 844 de 2018 que establece los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales y la Resolución 097 de 2018 que define los requisitos de presentación, evaluación y viabilización de proyectos de obras por impuestos para el suministro de agua potable y alcantarillado. Lo anterior con el fin de que los proyectos sean adecuados a las realidades sociales, económicas y geográficas de las comunidades rurales y asegurar su sostenibilidad. Asimismo, se avanzó en la estructuración del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento Básico con focalización en municipios PDET y ZOMAC, el cual entra en ejecución en 2019.

En 2018 se continuó con los procesos de asistencia técnica para el levantamiento, reporte y uso del Sistema de Información en Agua y Saneamiento SIASAR en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Huila, Risaralda, Caldas, La Guajira, Cundinamarca, Putumayo y Nariño, que a diciembre de 2018 habían logrado reportar y validar. El Ministerio lideró las mesas de articulación en territorios clave como Tumaco y La Guajira, y con apoyo de la cooperación suiza, en Cauca y Valle del Cauca. Se continuó con el apoyo al cierre financiero de proyectos en el marco de los Planes Departamentales de Agua y Programa Rural.



Se dio apoyo técnico en procesos de reporte y uso de información referente al inventario de comunidades y sistemas rurales en el Sistema Nacional de Inversiones en Agua y Saneamiento-SINAS y se continuó con procesos de articulación en Tumaco, La Guajira y pilotos de asistencia técnica en el Cauca. Igualmente se apoyaron los procesos de instrumentación normativa para promover soluciones alternativas en el RAS rural, la estructuración de una guía técnica para la selección de alternativas de abastecimiento y tratamiento de agua con participación comunitaria, un proyecto de norma técnica colombiana para la verificación de dispositivos de tratamiento de agua, la resolución de asistencia técnica y el apoyo al Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Comisión de Regulación en las reglamentaciones derivadas del Decreto 1898 de 2016. Esto último genera una oportunidad para fortalecer el accionar interinstitucional y generar intervenciones articuladas y efectivas.

Por otra parte, se expidió la Resolución 246 de 2018 que reglamenta la presentación de proyectos de agua y saneamiento mediante obras por impuestos, lo que permitirá la financiación de proyectos a cargo de impuestos de grandes contribuyentes.

Es importante mencionar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como responsable del programa de Vivienda de Interés Social Rural contribuye en gran medida al logro de la meta y que las reglamentaciones son producto de la acción interinstitucional con dicha cartera, Ministerio de Salud y Protección Social y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.



¿Quiénes se beneficiaron?

Con las reglamentaciones se espera promover el acceso a soluciones adecuadas de agua potable a todos los pobladores de zonas rurales especialmente a los de zonas más afectadas por el conflicto armado.

En 2018 se terminaron cuatro proyectos de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales de los municipios de Puerto Leguizamo- Putumayo; Distracción en La Guajira; Quibdó en el Chocó y Puerto Salgar en Atlántico, que en conjunto beneficiaron a 10.775 personas de los cuales 256 corresponden a población indígena y 3.230 afrodescendientes.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

En la estructuración de los instrumentos normativos y en los procesos de asistencia técnica han participado Planes Departamentales de Agua, autoridades sanitarias, ONGs, entidades del orden nacional, líderes de acueductos comunitarios, organizaciones de acueductos, entre otros mediante talleres de participación y estructuración de los proyectos y capacitaciones.



Asimismo, se realizaron procesos de consulta pública de los proyectos normativos donde los ciudadanos realizaron comentarios y aportes. Los proyectos normativos se publicaron en la sección OPINE, consultas públicas, ingresando por la página principal del Ministerio en el siguiente enlace:

<http://portal.minvivienda.local/atencion-al-ciudadano/participacion-ciudadana/consultas-publicas>

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante la vigencia 2018, lo invitamos a consultarlos en los siguientes enlaces donde debe indicar el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, se relacionan los contratos celebrados por el Ministerio, los cuales contienen las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de estos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente, ya indicado.

Número de Contrato/Año

Convenio 291 de 2012 suscrito entre FONADE y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del cual, se han ejecutado proyectos de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales del país.

Contrato 710 de 2016 suscrito entre Aguas Nacionales – EPM y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del cual, actualmente se ejecutan proyectos de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales del país.

Convenio No. 011 de 2018 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento de Atlántico, el Plan Departamental de Agua del Atlántico y el municipio de Sabanal.

Convenio No. 014 de 2018 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento de Tolima, el Plan Departamental de Agua del Tolima y el municipio de Coyaima.

Convenio No. 015 de 2018 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento de Tolima, el Plan Departamental de Agua del Tolima y el municipio de Alpujarra.



Convenio No. 028 de 2018 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento de Córdoba, el Plan Departamental de Agua del Córdoba y el municipio de Valencia.

Convenio No. 029 de 2018 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento de Tolima, el Plan Departamental de Agua del Tolima y el municipio de Coyaima.

¿En qué territorios se desarrolló la acción?



Para el reporte de información del inventario de comunidades y sistemas se realizaron 15 jornadas de capacitación a nivel nacional invitando a todas las alcaldías del país. Esta actividad permitió el reporte de información de 719 municipios en el país, de los cuales 95 son PEDET y se logró obtener información de 19.143 veredas, 20.240 comunidades, 556 centros de salud y 2.509 centros educativos.

De igual manera, se brindó asistencia técnica en levantamiento, reporte y validación de información a los departamentos de Valle del Cauca, La Guajira, Nariño, Huila, Tolima, Putumayo, Cundinamarca y Caldas. Con lo anterior, se obtuvo el reporte exitoso de diagnósticos de situación en agua potable y saneamiento básico de 1.800 comunidades rurales.

Se conformaron las mesas de agua potable y saneamiento básico en los departamentos de Nariño (Tumaco), realizando alianzas estratégicas, y La Guajira, con la estructuración y primera fase del programa Guajira Azul.

En 2018 se terminaron cuatro proyectos de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales de los municipios de Puerto Leguizamo- Putumayo; Distracción en La Guajira; Quibdó en el Chocó y Puerto Salgar en Atlántico, que beneficiaron a 10.775 personas de los cuales 256 corresponden a población indígena y 3.230 afrodescendientes.



2. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, se presenta el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado al Plan Marco de Implementación - PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron durante la vigencia.

a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: 6



Punto 6.

Implementación, verificación y refrendación



Punto 6 del Acuerdo

Implementación, verificación y Refrendación:

6.1 Mecanismos de implementación y verificación

Acción 2.

Promover y evaluar proyectos financiados por el mecanismo de obras por impuestos

Compromiso que atiende:

Promover y evaluar proyectos financiados por el mecanismo de obras por impuestos. El Ministerio de Vivienda realizará los controles de formulación y viabilidad a los proyectos en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP, de acuerdo con las metodologías del Departamento Nacional de Planeación -DNP y de conformidad con la normativa del sector.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Formulación de reglamentación de Obras por Impuestos
	2. Evaluar y dar viabilidad a los proyectos que se presenten por el mecanismo.



¿Cómo se hizo?

Se realizó la reglamentación del Decreto 1915 de 2017 mediante la Resolución 097 de 2018. Por otro lado, se realizó evaluación de los proyectos presentados los cuales pueden consultarse en:

<http://obrasporimpuestos.renovacionterritoio.gov.co>





¿Quiénes se beneficiaron?

Con estos proyectos se benefició población dispersa de comunidades Wayúu del municipio de Maicao, Población del municipio de Riohacha, Turbo y Apartadó.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Se realizó el proceso de participación ciudadana y se envió el proyecto a los grupos de interés. Los resultados de dicho proceso pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://portal.minvivienda.local/atencion-al-ciudadano/participacion-ciudadana/consultas-publicas>



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

La Guajira



¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)



3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto:

<http://www.minvivienda.gov.co/trámites-y-servicios/formulario-de-denuncias>

